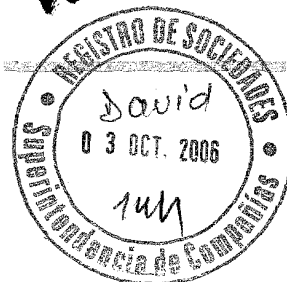


Escanear
11-10-06

aug

29431



Cumbayá, 3 de octubre de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Quito

USD 1,00

154880

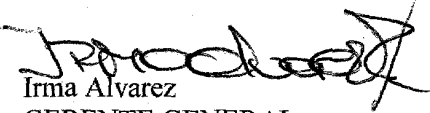
En mi calidad de Gerente General de Corporación Trepalrosa Cía. Ltda. Con número de expediente # 154880 informo a Ustedes que los Sres. Jaime Alomoto y el Sr. Alvaro Rosado exsocios de la compañía han realizado los trámites de Sesión de Derechos de la misma a favor de la Sra. Tatiana Trepp Gloor, quedando nuestro capital social distribuido de la siguiente manera:

Sra. Tatiana Trepp Gloor	90%	\$ 360,00 USD
Sra. Irma Alvarez	10%	\$ 40,00 USD

OK PM

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Irma Alvarez
GERENTE GENERAL
CORPORACION TREPALROSA

OK

PM

2 cesiones de participaciones
ingresadas al sistema

11/oct/2006

PM

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADAS EN LA CÍA.

DENOMINADA:

CORPORACIÓN TREPALROSA CIA. LTDA.

CEDENTE:

SR. ÁLVARO ROSADO VALENCIA.

CESIONARIA:

SRA. SANDRA TATYANA TREPP GLOOR.

CAPITAL SOCIAL:

USD \$ 80,00

DI: 4 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueve (19) de enero del

1 año dos mil seis (2.006), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
2 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Distrito Metropolitano,
3 comparecen: Por una parte, en calidad de cedente, el señor ÁLVARO
4 ROSADO VALENCIA, de estado civil soltero, por sus propios y personales
5 derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria, la señora SANDRA
6 TATYANA TREPP GLOOR, de estado civil casada con el señor Carlos
7 Francisco Castellanos, por sus propios y personales derechos y por los que
8 representa de la sociedad conyugal formada con su cónyuge; quienes
9 intervienen por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer
10 doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de identidad, cuyas
11 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario, agrego a esta
12 escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de
13 nacionalidad colombiana el primero, y de nacionalidad suiza, la segunda,
14 inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
16 contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me
17 solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor
18 literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
19 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una
20 de cesión de participaciones sociales, según las cláusulas siguientes:
21 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente
22 escritura pública comparecen por una parte el señor ÁLVARO ROSADO
23 VALENCIA, por sus propios y personales derechos, como propietario de
24 ochenta participaciones sociales de la compañía CORPORACIÓN
25 TREPALROSA CIA. LTDA., a quien para efectos de la presente escritura
26 se lo denominará EL CEDENTE; y, por otra parte la señora SANDRA
27 TATYANA TREPP GLOOR, a quien para efectos de la presente escritura
28 se le denominará LA CESIONARIA; los comparecientes son



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 mayores de edad, de estado civil soltero y casada y de nacionalidad
2 colombiana y suiza respectivamente, capaces para contratar y obligarse
3 como en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La
4 compañía Corporación Trepalrosa Cía. Ltda., se constituyó mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, doctor
6 Felipe Iturralde Dávalos, el quince (15) de diciembre del dos mil cinco
7 (2005), e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez (10) de enero del
8 dos mil seis (2006).- b.- La Junta General Universal de Socios de
9 CORPORACIÓN TREPALROSA CIA. LTDA., llevada a cabo el día dieciséis
10 de enero del dos mil seis (2006), autorizó por unanimidad, al socio Álvaro
11 Rosado Valencia para que ceda y transfiera a la señora Sandra Tatyana
12 Trepp Gloor las ochenta (80) participaciones de las que es titular en la
13 compañía Corporación Trepalrosa Cía. Ltda., igualmente la Junta General
14 Universal de Socios autorizó para que se formalice, de acuerdo a la ley, la
15 cesión y transferencia de las participaciones referida.- **TERCERA: CESIÓN.-**
16 Con estos antecedentes, el socio Álvaro Rosado Valencia, expresa que
17 transfiere a favor de la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor el veinte por
18 ciento de las Participaciones Sociales del Capital Social que posee de la
19 compañía Corporación Trepalrosa Cía. Ltda., equivalente a ochenta
20 participaciones sociales, transferencia que es aceptada por la cesionaria
21 señora Sandra Tatyana Trepp Gloor.- **CUARTA: PRECIO.-** Las partes de
22 común acuerdo, han fijado la cantidad de Ochenta Dólares de los Estados
23 Unidos de América (USD \$ 80,00) como precio de la cesión de las ochenta
24 participaciones sociales que el cedente tiene en la compañía Corporación
25 Trepalrosa Cía. Ltda.- **QUINTA: NUEVOS MONTOS.-** Luego de ésta
26 transferencia las cuatrocientas participaciones sociales que conforman el
27 Capital Social de la compañía Corporación Trepalrosa Cía. Ltda., quedan
28 distribuidas de la siguiente manera: la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor

1 es propietaria de doscientos ochenta (280) participaciones sociales; el señor
2 Jaime Alomoto Saa es propietario de ochenta (80) participaciones sociales;
3 la señora Irma Álvarez Karolys es propietaria de cuarenta (40)
4 participaciones sociales; las mismas que equivalen al cien por ciento del
5 Capital Social de la Compañía, que se encuentra íntegramente pagado.-
6 **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total contenido de las
7 cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios
8 intereses.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Inscrita la
9 transferencia de participaciones mencionada en la cláusula tercera en los
10 respectivos libros de la Compañía, teniendo el consentimiento unánime de
11 los socios para dicha transferencia y en cumplimiento del artículo ciento
12 trece de la Ley de Compañías, el señor Notario Vigésimo Quinto de Quito
13 Doctor Felipe Iturralde, sentará razón de este instrumento de cesión al
14 margen de la matriz de escritura de Constitución de la Compañía; a su vez,
15 el señor Registrador Mercantil de Quito, sentará la razón al margen de la
16 inscripción referente a la constitución de la Sociedad.- **OCTAVA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incluye como documento habilitante la
18 copia certificada del acta de Junta General Universal de la compañía
19 Corporación Trepalrosa Cía. Ltda., la misma que acredita la existencia del
20 consentimiento unánime del Capital Social para esta transferencia.- Usted,
21 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento".- **HASTA**
23 **AQUI LA MINUTA,** la misma que fue copiada textualmente, queda elevada a
24 escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el
25 Doctor José Lara Ponce, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo la
26 matrícula Número mil veinticuatro.- Para el otorgamiento de esta escritura
27 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que
28 les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

Trepp Tatyana

8

SRA. SANDRA TATYANA TREPP GLOOR.

9

C. C. 050209620-9

10

11

12

13

SR. ÁLVARO ROSADO VALENCIA.

14

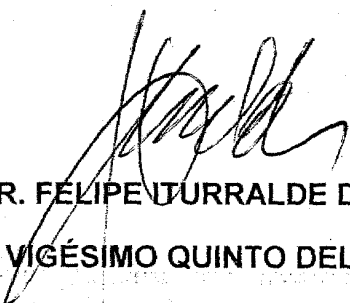
C. C. 171333479-3

15

16

17

18


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

19

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **050209620-9**

SANDRA TATYANA TREPP GLOOR

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO **14 DE OCTUBRE DE 1.968**

SORENGE TI-SUIZA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL **EXT. 25 18792 48592**

QUITO PICHINCHA 1.996 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Trepp tatyana
FIRMA DEL CEDULADO



SUIZA E 3343 1 2242

NACIONALIDAD **C/C. CARLOS FRANCISCO CPASTELLANOS**

ESTADO CIVIL **INVERSIONISTA EN POLIZAS**

SUPERIOR

HUGO TREPP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **GLADYS ALICIA GLOOR**

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADR **QUITO-11-06-2.001**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO-11-06-2.013**

FECHA DE CADUCIDAD **123257**

FORMA No. C.A. **OOA**

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, **19 ENE. 2008**

[Signature]
DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ESPACIO
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171333479-3

NOMBRE ALVARO ROSADO VALENCIA
BOGOTA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO 3 ENERO DE 1979
FECHA DE EXT. 35 25238 80451 M
REG. CIV. QUITO PCHA-2003 EXT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Firma del Cedulaado: Alvaro Rosado V.

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA VI143 II22210

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION TEC. ADMINISTRACION

ALVARO ROSADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSARIO VALENCIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-14-4-2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO-14-4-2015 AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0530363
Pch

Firma de la Autoridad

FULGAR DERECHO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN
De acuerdo con la facultad prevista en el núm.
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 ENE 2006

DR. FELIPE JURJALDE GAVARRIN
NOTARIO

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN TREPALROSA CÍA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil seis, siendo las once horas y treinta minutos, en el local de la compañía **Corporación Trepalrosa Cía. Ltda.**, ubicado en Cumbayá, del Distrito Metropolitano de Quito; se encuentran presentes las señoras Tatyana Trepp Gloor por sus propios y personales derechos y como propietaria del 50% del capital de la compañía; la señora Irma Álvarez Karolys por sus propios y personales derechos y como propietario del 10% del capital social de la compañía, el señor Alvaro Rosado V. Por sus propios y personales derechos y como propietario del 20% del capital social de la compañía; y el señor Jaime Alomoto S. por sus propios y personales derechos y como propietario del 20% del capital de la compañía, hallándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Tatyana Trepp Presidente Ad-Hoc y como Secretario el señor Jaime Alomoto Saa. La Presidencia solicita a Secretaría constatar el quórum legal y estatutario. Secretaría verifica la presencia de la totalidad (100%) del capital pagado de la Compañía. En tal circunstancia, la Presidenta propone instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía Corporación Trepalrosa Cía. Ltda. conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Cesión de participaciones.

Puesto en consideración el orden del día, los señores socios presentes deciden unánimemente instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía y aprueban, así mismo, por unanimidad el orden del día propuesto.

De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la Presidente dispone que se proceda a tratar el punto único aprobado como del orden del día.

PUNTO UNICO: Cesión de participaciones.-

La señora Irma Álvarez, informa a la Junta que el señor Alvaro Rosado Valencia ha manifestado su interés de entregar en cesión sus participaciones sociales de la compañía, para lo cual han propuesto que la señora Tatyana Trepp le adquiera las participaciones de su propiedad en un porcentaje equivalente al 20% del capital social de la Compañía. Analizada la propuesta los socios acuerdan por unanimidad autorizar al señor Alvaro Rosado Valencia para que ceda el 20% del capital social a la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor. Cumpliendo con lo establecido por la Junta, el señor Álvaro Rosado Valencia cede y transfiere a la señora Sandra Tatyana Trepp Gloor 80 participaciones sociales. Esta cesión es aprobada unánimemente por parte de los socios de la compañía por lo que el señor Álvaro Rosado Valencia deja de ser socios de la compañía CORPORACIÓN TREPALROSA CIA. LTDA.



La cesión de participaciones que acaba de aprobarse por los socios de la Compañía implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tienen los socios propietarios de ellas, en los términos de la Ley de Compañías.

Los socios luego de autorizar que se proceda a dicha cesión de participaciones sociales, sugieren que se formalice dicha cesión con las solemnidades legales correspondientes.

Una vez formalizada la cesión que acaba de aprobarse, la nueva integración del capital social de la Compañía, sería la siguiente:

SOCIO	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Participaciones
Sandra Tatyana Trepp Gloor	280	280	280
Jaime Alomoto Saa	80	80	80
Irma Álvarez Karolys	40	40	40
TOTAL	400	400	400

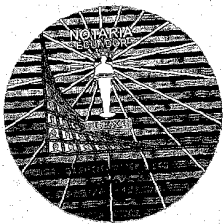
Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, decide autorizar al señor Jaime Alomoto Saa, en su calidad de Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta.

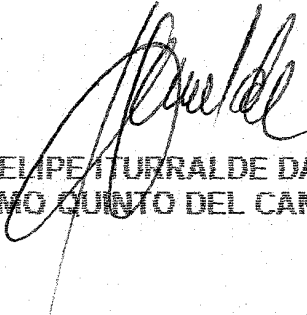
Una vez que ha sido tratado y resuelto el punto único del orden del día, Presidencia concede un receso para que Secretaría elabore el acta, terminada la cual es leída, aprobada y firmada por los presentes como señal de conformidad, con lo cual da por concluida la sesión, siendo las doce horas con quince minutos. f) Irma Álvarez K. Presidenta Ad-hoc.- y Socia.- f) Tatyana Trepp Gloor.- Secretaria Ad-hoc y Socia.- f) Álvaro Rosado V..- Socio.- f) Jaime Alomoto Saa.- Socio.-

CERTIFICO que es copia del original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía.- Quito, dieciséis de enero del 2006.

Jaime Alomoto Saa
Secretaria de la Junta

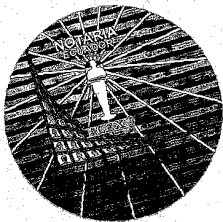
Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente rubricada, firmada y sellada, en Quito, a veinticuatro de enero del año dos mil seis.

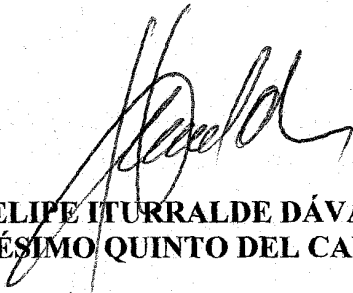



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento razón al margen de la constitución de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TREPALROSA CÍA. LTDA., de la cesión de participaciones realizadas en la mencionada compañía por Álvaro Rosado a favor de Sandra Trepp Gloor, celebrada ante mí el diecinueve (19) de enero del dos mil seis.- Quito, a veintiséis de enero del dos mil seis.-




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **66** de REGISTRO MERCANTIL de diez de Enero del dos mil seis, a fs 53 vta, tomo 137 correspondiente a la constitución de la compañía **"CORPORACIÓN TREPALROSA CIA LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Abril del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

